Junta de Castilla y León
Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

INSCRIPCIONES DEL GESTOR DE RESIDUOS
GESTTA MEDIO AMBIENTAL S.L.

10/01/2020 12:19:26

EMPRESA			
N.I.F.: B09576570	Nombre o Razón Social: GESTTA MEDIO AMBIENTAL S.L.		
Dirección: CNO. de las Bodegas, 2, 09197, Villalbilla de Burgos, Burgos			
Teléfonos: 628470059 650314681	Fax:	Correo electrónico: rodrigo@gestta.com	Web: www.gestta.com

CENTRO: 0900036858 - Centro gestor		
N.I.M.A.: 0900036858	Dirección: C/ de las Bodegas, 2 (Nave Industrial), 09193, Villalbilla de Burgos, Burgos	
Teléfonos: 628470059 628470059	Fax:	Correo electrónico: rodrigo@gestta.com

INSCRIPCIONES

Nº Inscripción: 07G02160900036858 - Gestor intermedio de residuos peligrosos (almacenamiento)

2.- Almacenamiento de residuos previo a la valorización (R13)

Cód. LER	Descripción
15 01 10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
15 01 11*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa (por ejemplo, amianto).
15 02 02*	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas.
16 01 07*	Filtros de aceite.
16 01 13*	Líquidos de frenos.
16 01 14*	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas.
16 06 01*	Baterías de plomo.
16 06 02*	Acumuladores de Ni-Cd.
16 06 03*	Pilas que contienen mercurio.
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
20 01 33*	Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 ó 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías.

Nº Inscripción: 07G04140900036858 - Gestor de residuos no peligrosos

1.- Filtración o decantación (R12)

Cód. LER	Descripción
20 01 25	Aceites y grasas comestibles.

2.- Almacenamiento de residuos previo a la valorización (R13)

Cód. LER	Descripción
12 01 01	Limaduras y virutas de metales férreos.
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no férreos.
12 01 05	Virutas y rebabas de plástico.
15 02 03	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

CENTRO: 0900036858 - Centro gestor

Cód. LER	Descripción
16 01 17	Metales férreos.
16 01 18	Metales no férreos.
16 01 19	Plástico.
16 01 20	Vidrio.
16 06 04	Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03).
16 06 05	Otras pilas y acumuladores.
20 01 01	Papel y cartón.
20 01 02	Vidrio.
20 01 10	Ropa.
20 01 11	Tejidos.
20 01 25	Aceites y grasas comestibles.
20 01 34	Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 0133.
20 01 39	Plásticos.
20 01 40	Metales.
20 01 41	Residuos del deshollinado de chimeneas.

3.- Operaciones de tratamiento previo a la valorización (ej. desmontaje, clasificación, trituración, compactación, peletización, secado, fragmentación, acondicionamiento, reenvasado, separación, combinación o mezcla) (R12)

Cód. LER	Descripción
16 01 19	Plástico.
20 01 01	Papel y cartón.
20 01 39	Plásticos.

CENTRO: 0900060218 - SEDE SOCIAL

N.I.M.A.:	Dirección:	
0900060218	CNO. de las Bodegas, 2, nave industrial, 09001, Villalbilla de Burgos, Burgos	
Teléfonos: 628470059 628470059 650314681	Fax:	Correo electrónico: rodrigo@gestta.com

INSCRIPCIONES

Nº Inscripción: 07N02190900060218 - Negociante de residuos no peligrosos

Cód. LER	Descripción
20 01 25	Aceites y grasas comestibles.

Nº Inscripción: 07T01190900060218 - Transportista de residuos peligrosos

Todos los residuos considerados como peligrosos en la Lista Europea de Residuos, aprobada mediante la Decisión 2000/532/CE.

Nº Inscripción: 07T02190900060218 - Transportista de residuos no peligrosos

Todos los residuos considerados como no peligrosos en la Lista Europea de Residuos, aprobada mediante la Decisión 2000/532/CE.